



REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CURICÓ MUNICIPALIDAD DE MOLINA <u>ALCALDÍA</u>



ORD: N°627/2016

MAT: que indica.

Molina, viernes 15 de julio de 2016.-

A: MARIA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ SEREMI DE MEDIO AMBIENTE MAULE

DE: PRISCILLA ELENA CASTILLO GERLI

ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOLINA

Junto con saludar y en el contexto del desarrollo del Anteproyecto del Plan de Descontaminación Ambiental del Valle Central de Curicó por Material Particulado MP_{2,5}, hago envío de las observaciones al segundo borrador del Plan de Descontaminación que se encuentra en proceso de desarrollo.

PRISCILLA ELENA CASTILLO GERLI
ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA

PCG/RMC/JGE/ROJ/roj.-DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Alcaldía
- DOM
- Depto. Aseo, Ornato y Medio Ambiente

En función de las observaciones al segundo borrador cabe señalar lo siguiente:

- El plan debe definir finalmente la aplicabilidad del mismo, ya sea a nivel rural, urbano o ambos, puesto a que en sectores rurales también es probable que existan calefactores con alta ineficiencia.
- La fiscalización de quemas agrícolas para rastrojos de cualquier tipo de vegetación viva o muerta, en terrenos agrícolas, ganaderos o de aptitud forestal, en un radio de 5km desde el límite urbano de cada comuna, entre el 1 de marzo y el 30 de septiembre de cada año está prohibido, pero se debe definir bien, dado a que puede causar confusión en la ciudadanía al momento de sentirse o no parte del PDA, dependiendo si la zona en que abarca el Plan es estrictamente rural, urbana o integrando a ambas.
- El Plan podría contemplar incentivos para la formalización de productores y comercializadores de leña, a parte de los programas del Ministerio de Energía.
- Para los proyectos ingresados o que ingresen al SEIA, tanto por EIA o mediante DIA, y que directa o indirectamente generen emisiones iguales o superiores a 1ton/año de MP, debieran demostrar luego de las modelaciones ingresadas en sus Evaluaciones de Impacto Ambiental las mediciones de las emisiones de MP, como medio de control y de verificación en que las emisiones no son iguales o superiores a 1 ton/año.

PRISON LA ELENA CASTILLO GERLE

ALCALDESA

TO ALLEGERALDAD DE MOLINA

TO ALLEGERALDAD